



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se ordena la inscripción de modificación del Convenio Colectivo de la empresa Arcelor Mittal España, S.A., en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de la Dirección General de Trabajo.*

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Arcelor Mittal España, S.A. (Expediente C-C023/2017, código 33003262011997), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 21 de septiembre de 2017, en la que se acuerda la modificación de determinados apartados del texto del convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos Colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 14 de agosto de 2015, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

#### RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, 22 de septiembre de 2017.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—P.D. autorizada en Resolución de 14-8-2015, publicada en el BOPA núm. 191, de 18-VIII-2015, el Director General de Trabajo.—Cód. 2017-10967.

#### MESA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO 2016-2018

#### ACTA DE ACUERDO

Asistentes:

#### Por la Representación de la Dirección

Avelino Martínez Fernández  
Braulio Suárez Suárez  
María Pulgar Tejedor  
Ángeles González Díaz  
Roberto Isaac Pérez Sánchez

#### Por la Representación de los Trabajadores

José Manuel García Fernández (UGT)  
José Ramón Calleja García (UGT)  
Jacobó López Fernández (UGT)  
Raúl Cueto Ponce (UGT)  
Samuel Rincón García (CC.OO.)  
Roberto Ramil Menéndez (CC.OO.)  
Juan Carlos Acebal Rafael (CC.OO.)  
Segismundo Lorenzana Mieres (USO)  
José Luis Granda González (USO)  
Manuel Ángel Pulgar Núñez (CSI)

En Avilés, a 13 de septiembre de 2017, y siendo las 12.00 h, se reúnen las personas arriba relacionadas en la representación que ostentan, como integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo 2016-2018 de ArcelorMittal Asturias para tratar de un único punto del orden del día y a tal efecto

#### Manifiestan

1.—Que el pasado 28 de marzo de 2017 se firmó el acta por la que se dio por finalizada la negociación del Convenio Colectivo para las dependencias de Asturias del Grupo ArcelorMittal S.A., con vigencia para los años 2016; 2017 y 2018.

2.—Que en el Art. 62 del Convenio Colectivo 2016-2018, en su Capítulo X; Art. 62 referido a "Medio Ambiente", y bajo el epígrafe "Comisión de Medio Ambiente" se establece la constitución de una Comisión específica, así como su composición y competencias.

La mayoría de la Comisión Negociadora



## ACUERDA

- a) La modificación del texto referido al Art. 62 en el punto 2.º de esta Acta, en los términos de ampliar la Representación de las Partes a 6 representantes por parte de la Representación de los Trabajadores y 6 por parte de la Dirección de la Empresa, no sufriendo el resto del texto ninguna modificación y por tanto manteniéndose en los mismos términos.
- b) Que, a resultas de lo anterior, el texto definitivo, en lo sustanciado en esta Acta queda redactado de la siguiente forma:
- Comisión de Medio Ambiente.*
- La Comisión a que se hace referencia en este apartado estará integrada por representantes de los Trabajadores, que serán propuestos por los propios Comités de Empresa en un número de 6, así como por representantes de la Empresa en el mismo número, con participación de la Dirección de Medio Ambiente.
- c) Reiterar la designación de D. Braulio Suárez Suárez, con DNI n.º 11.362.588 J para la realización de los trámites administrativos de registro y depósito del Convenio Colectivo 2016-2018 de ArcelorMittal para los centros de trabajo de Asturias, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo.

Lo que se firma por la mayoría absoluta de la Comisión Negociadora y firmada por la Dirección y la Representación de los Trabajadores de la Comisión Negociadora, por las personas que se indican más abajo, en el lugar y fecha indicados en el encabezado de este Acta.

Jesús Suárez Pérez  
(ArcelorMittal)

Avelino Martínez Fernández  
(ArcelorMittal)

José Manuel García Fernández  
(UGT Gijón)

Raúl Cueto Ponce  
(UGT Avilés)

Samuel Rincón García  
(CC.OO.)

Segismundo Lorenzana Mieres  
(USO)

Julián Villar del Saz Pardo  
(ACIAA)

## MESA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO 2016-2018

### ACTA DE ACUERDO

Asistentes:

#### Por la Representación de la Dirección

Avelino Martínez Fernández  
María Pulgar Tejedor  
Ángeles González Díaz  
Roberto Isaac Pérez Sánchez

#### Por la Representación de los Trabajadores

Jacobo López Fernández (UGT)  
Raúl Cueto Ponce (UGT)  
Samuel Rincón García (CC.OO.)  
Juan Carlos Acebal Rafael (CC.OO.)  
Segismundo Lorenzana Mieres (USO)  
José Luis Granda González (USO)  
Manuel Ángel Pulgar Núñez (CSI)  
Julián Villar del Saz Pardo (ACIAA)

En Avilés, a 19 de septiembre de 2017, y siendo las 12.00 h, se reúnen las personas arriba relacionadas en la representación que ostentan, como integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo 2016-2018 de ArcelorMittal Asturias para tratar de un único punto del orden del día y a tal efecto

### Manifiestan

- 1.—Que el pasado 28 de marzo de 2017 se firmó el acta por la que se dio por finalizada la negociación del Convenio Colectivo para las dependencias de Asturias del Grupo ArcelorMittal S.A., con vigencia para los años 2016; 2017 y 2018.
- 2.—Que en el Art. 90 del Convenio Colectivo 2016-2018, en su Capítulo XVI; referido a la Comisión de Información y Seguimiento, se establece la designación de la misma, así como sus competencias.
- 3.—Que en la Disposición Final Sexta del texto referido, se estableció la composición de la mencionada Comisión de Información y Seguimiento del Convenio, componiéndose ésta por cinco miembros por parte de la Representación Legal de los Trabajadores y otros tantos en representación de la Dirección de la Empresa, habiendo sido el reparto por la parte social de UGT: 2; CC.OO.: 2 y USO: 1.
- 4.—En base a todo lo anterior la mayoría absoluta de la Comisión Negociadora



## ACUERDA

- a) La modificación del texto referido en el punto 3.º de esta Acta de la Disposición Final Sexta, en los términos de ampliar la Representación de las Partes a siete representantes por parte de la Representación de los Trabajadores y siete por parte de la Dirección de la Empresa, no sufriendo el resto del texto ninguna modificación, a excepción del reparto entre los sindicatos firmantes del Convenio, una vez modificada la representación de las Partes y por tanto manteniéndose el resto en los mismos términos.
- b) A tenor de lo acordado en esta Acta, la Sección Sindical de ACIAA manifiesta que desistirá de la demanda presentada ante la jurisdicción social sobre esta materia.
- c) Que, a resultas de lo anterior, el texto definitivo, en lo sustanciado en esta Acta queda redactado de la siguiente forma:

### *Disposiciones finales*

#### Sexta.

- a) Las partes nombrarán una Comisión de Información y Seguimiento del Artículo 90 que se compondrá de siete miembros por parte de la Representación de los Trabajadores (UGT: 3; CC.OO.: 2; USO: 1 y ACIAA: 1) y siete por parte de la representación de la Empresa.
- b) Reiterar la designación de D. Braulio Suárez Suárez, con DNI n.º 11.362.588 J para la realización de los trámites administrativos de registro y depósito del Convenio Colectivo 2016-2018 de ArcelorMittal para los centros de trabajo de Asturias, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo.

Lo que se firma por la mayoría absoluta de la Comisión Negociadora, haciéndolo en las correspondientes representaciones las personas que se indican más abajo, en el lugar y fecha indicados en el encabezado de este Acta.

Avelino Martínez Fernández  
(ArcelorMittal)

Jacobo López Fernández  
(UGT Gijón)

Raúl Cueto Ponce  
(UGT Avilés)

Samuel Rincón García  
(CC.OO.)

Segismundo Lorenzana Mieres  
(USO)

Julián Villar del Saz Pardo  
(ACIAA)